

RESUMEN EJECUTIVO

PROGRAMA:

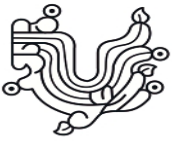
03030501 ELECTRIFICACIÓN

PROYECTO:

ELECTRIFICACIÓN RURAL

UNIDAD RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

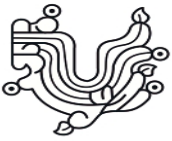


RESUMEN EJECUTIVO

LA EVALUACIÓN ESTÁ ELABORADA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PUBLICADOS POR LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ACULCO EN LOS QUE SE INCLUYEN 6 MÓDULOS EN LOS QUE ATIENDEN UN TOTAL DE 38 PREGUNTAS Y 14 ANEXOS.

EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023, INCLUYE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) “ELECTRIFICACIÓN” ESPECÍFICAMENTE EN SU PROYECTO “ELECTRIFICACIÓN RURAL”, PARA LA CUAL, ESTA INSTANCIA EVALUADORA, HIZO USO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), EMITIDOS EN LA PÁGINA DEL AYUNTAMIENTO POR LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.

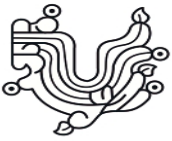
EL PROPÓSITO PRINCIPAL DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FUE DETERMINAR SI EL PROYECTO CUENTA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA DAR ATENCIÓN A LOS PROBLEMAS DETECTADOS CON BASE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS Y OBJETIVOS, ASÍ COMO SI SE CUENTA CON LA ESTRUCTURA NORMATIVA Y ADMINISTRATIVA PARA RETROALIMENTAR EL PROCESO DE DISEÑO, GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y GENERACIÓN DE RESULTADOS, ANTE LO CUAL SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS:



LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS REALIZADA AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ELECTRIFICACIÓN, LLEVADA A CABO POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULCO DEL EJERCICIO FISCAL 2022; PERMITIÓ CONOCER LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASÍ COMO EL COMPORTAMIENTO QUE TUVO A TRAVÉS DE 38 PREGUNTAS DISTRIBUIDAS EN 6 TEMAS QUE PERMITIERON CONOCER EL DESEMPEÑO DE MANERA ESPECIFICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

CON LO QUE RESPECTA TEMA DE DISEÑO DEL PROGRAMA, SE ANALIZÓ LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ELECTRIFICACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN SU VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN MUNICIPAL Y LA CONSISTENCIA Y CONGRUENCIA ENTRE EL DISEÑO DEL PROGRAMA Y LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.

EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024, SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROBLEMA Y SU DIAGNÓSTICO Y SE IDENTIFICA QUE EXISTE LA VINCULACIÓN DEL PROGRAMA, CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2023 Y EL PROGRAMA NACIONAL SECTORIAL DE ENERGÍA 2020-2024.

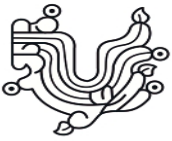


SIN EMBARGO FALTA COMPLEMENTAR Y ACTUALIZAR EL DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ELECTRIFICACIÓN MUNICIPAL.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA DEPENDENCIA EVALUADA NO SE ESPECIFICA LA CUAL POBLACIÓN OBJETIVO Y LA POTENCIAL.

SIN EMBARGO PARA EJERCER LOS RECURSOS DEL FONDO FISMDF, COMO FUE EN ESTE CASO, LAS ROP EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR, OBLIGAR A DEFINIR CUAL SERA LA POBLACIÓN OBJETIVO EN BASE A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA ROP.

EN REFERENCIA CON EL TEMA DE PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ELECTRIFICACIÓN SE PUDO CONSTATAR QUE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO SI CUENTA CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS, PERO ES IMPORTANTE MENCIONAR LA INEXISTENCIA DE EVALUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS ANTERIORES IMPLEMENTANDO LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA IDENTIFICADOS DEL PROGRAMA EVALUADO.

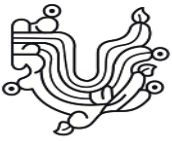


ES IMPORTANTE EL CONTAR CON INFORMACIÓN ACERCA DE LOS DESTINATARIOS DEL SERVICIO, QUE PERMITA DAR SEGUIMIENTO EN EL TIEMPO RESPECTO A LOS APOYOS RECIBIDOS Y LA POSIBLE COMPARACIÓN CON AQUELLOS QUE NO HAN SIDO ATENDIDOS.

SE DETECTÓ QUE LA PLANEACIÓN DE METAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, QUE REALIZA LA DEPENDENCIA ES DE PERSPECTIVA TEMPORAL DE CORTO Y MEDIANO PLAZO; ES DECIR ANUAL A TRAVÉS DE LOS FORMATOS DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO (PBR) Y A MEDIANO CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024.

POR LO QUE ES IMPORTANTE ELABORAR POLÍTICAS PÚBLICAS A LARGO PLAZO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, QUE PUEDAN SER INCORPORADAS EN EL PDM, TOMANDO EN CUENTA A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

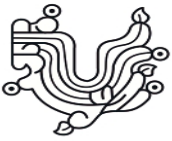
NO SE CUENTA CON EL ANTECEDENTE DE UNA EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.



RESPECTO AL TEMA DE COBERTURA Y FOCALIZACIÓN CONSTITUYE UNA FORTALEZA DE LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ELECTRIFICACIÓN AL CONTAR CON UNA ESTRATEGIA PARA ATENDER A SU POBLACIÓN OBJETIVO; EMITIDAS EN LAS ROP DEL FONDO FISMDF.

TAMBIÉN SE PUDO OBSERVAR QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, ESTABLECIDAS TANTO DEL PDM 2022-2024 COMO DE LOS PBRM FUERON REPORTADOS A LAS DEPENDENCIAS FISCALIZADORAS PARA SU EVALUACIÓN.

LA OPERACIÓN DE LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ELECTRIFICACIÓN SE REQUIERE FORTALECER LA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS DESTINATARIOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ELECTRIFICACIÓN QUE PERMITA CONOCER LA DEMANDA TOTAL DE APOYOS Y LAS CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LOS SOLICITANTES, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL SERVICIO.



SE OBSERVO QUE EL AYUNTAMIENTO CUENTA CON MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA CONSULTAR INFORMACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN SU PAGINA OFICIAL.

Y QUE DE ACUERDO CON LA MIR TIPO PUBLICADA EN EL MANUAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, LA DEPENDENCIA CONSIDERO 4 INDICADORES DE LOS AHÍ CONSIDERADOS, PARA FIN, PROPÓSITO, PARA COMPONENTES Y PARA ACTIVIDADES, ESPECIFICANDO SUS METAS Y SUS AVANCES.

UNA DE LAS PRINCIPALES DEBILIDADES DE LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ELECTRIFICACIÓN SE PRESENTÓ EN EL TEMA DE PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA, SE REQUIERE IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS QUE MIDAN EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS.



EL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ELECTRIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL EJERCIDO EN EL 2022 FUE DE \$ 4, 493,064.00 PESOS, Y DE ACUERDO CON INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DEPENDENCIA EVALUADA, RESPECTO AL RAMO 33 EL AYUNTAMIENTO EJERCIÓ \$ 4,043,064.00 (90%) DEL FONDO FISMDF Y \$ 450,000.00 (10%) DE RECURSOS DEL FEFOM.